

# CONFERENCIA DE DESARME

CD/1593

6 de septiembre de 1999

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

---

CARTA DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1999 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA DE DESARME POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE FINLANDIA ANTE LA CONFERENCIA, POR LA QUE SE TRANSMITE EL TEXTO DE LA DECLARACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA ACERCA DE LAS NEGOCIACIONES SOBRE EL TRATADO DE CESACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL FISIL

Adjunta figura la declaración de la Unión Europea acerca de las negociaciones sobre el Tratado de Cesación de la Producción de Material Fisil. Los países asociados a la Unión Europea apoyan dicha declaración.

En nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, le agradecería se sirviera adoptar las disposiciones del caso para que dicha declaración sea publicada como documento oficial de la Conferencia de Desarme.

(Firmado): Marku Reimaa  
Embajador

Declaración de la Unión Europea sobre el TCPMF

Los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea (Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa y Rumania) y los países asociados Chipre y Malta apoyan esta declaración.

A medida que toca a su fin el período de sesiones de 1999 de la Conferencia de Desarme, la Unión Europea y los países asociados a ella apoyan los esfuerzos del Presidente de la Conferencia de Desarme por llegar a un acuerdo a fin de iniciar la labor sustantiva lo antes posible. Al mismo tiempo, reconocen los trabajos realizados por los Presidentes anteriores sobre esta difícil cuestión.

Hace mucho tiempo que la comunidad internacional persigue el objetivo de un tratado de cesación de la producción de material fisil. En 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas recomendó por unanimidad que se celebraran negociaciones sobre un TCPMF. En su decisión relativa a "Principios y objetivos para la no proliferación nuclear y el desarme", los Estados Partes en el Tratado de no proliferación reconocieron por unanimidad la importancia de esas negociaciones para la plena realización y eficaz aplicación del artículo VI del TNP. En 1995, y una vez más en 1998, la Conferencia de Desarme decidió establecer un comité ad hoc. La Asamblea General de las Naciones Unidas acogió con satisfacción por unanimidad esta decisión en 1998 y alentó a la Conferencia de Desarme a que volviera a establecer ese comité ad hoc al comienzo del período de sesiones de 1999.

La Unión Europea considera que un tratado de cesación de la producción de materiales fisil no discriminatorio, multilateral e internacional y eficazmente verificable constituye, después del TPCE, una de las principales medidas hacia el logro de los objetivos de no proliferación y desarme nuclear previstos en el documento del TNP sobre principios y objetivos.

La Unión Europea está convencida de que un TCPMF, al limitar de manera irreversible las existencias de material fisil disponibles para su empleo en armas nucleares y establecer un sistema eficaz de verificación, reforzará el régimen internacional de no proliferación nuclear y constituirá una medida importante hacia la realización y eficaz aplicación del artículo VI del TNP.

En vista del acuerdo a que llegó la Conferencia de Desarme en agosto de 1998 para establecer un comité ad hoc sobre el TCPMF, incumbe a la Conferencia adoptar prontamente la decisión de reanudar esas negociaciones.

Los Estados miembros de la Unión Europea y los países asociados tienen una posición y objetivo muy claros: continuarán trabajando denodadamente en favor del TCPMF; están dispuestos a participar activa y constructivamente en las negociaciones sobre dicho tratado; y promoverán el pronto y fructífero resultado de las negociaciones.

La Unión Europea considera que las negociaciones deben comenzar inmediatamente y que han de proseguirse con firmeza los esfuerzos para llegar a un acuerdo sobre los elementos restantes de un programa sustantivo de trabajo.

-----